**GACETA MUNICIPAL**

**N.º 23**

**SEPTIEMBRE 2019**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C O N T E N I D O**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDOS** | **PÁG.** |
| **APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 026, CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** | **…………………………………… 3 - 5** |
|  |  |

***La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000***

**A C U E R D O S**

ACTA NÚMERO 026

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021

(ORDINARIA)

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**ACUERDO NO. 01.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

**ACUERDO NO. 02.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 03.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**ACUERDO NO. 04**.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

**ACUERDO NO. 05.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al primer Informe del Gobierno Municipal 2018-2021 de Juárez, Nuevo León y la comisión de cortesía en los siguientes términos:

RECINTO OFICIAL

|  |  |
| --- | --- |
| LUGAR: | Auditorio Municipal |
| UBICACIÓN: | Calle Juárez sin número, Zona Centro, Juárez, Nuevo León |
| FECHA: | Lunes, 23 de septiembre de 2019 |
| HORA: | 10:30 horas |

COMISIÓN DE CORTESÍA:

C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora

C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor

C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

**ACUERDO NO. 06.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE BECA DE EDUCACIÓN DE MEDIA SUPERIOR A FAVOR DE LOS ALUMNOS QUE REPRESENTARON A MÉXICO EN EL CONCURSO DE ROBÓTICA ROBOCUP 2019 CELEBRADO EN SYDNEY, AUSTRALIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracciones VI y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar una beca de Educación Media Superior a los estudiantes: Miguel Ángel López Grimaldo, José Antonio Luna Coronado, Camila Ramírez Pantoja, Diego Aimar Maldonado Acevedo y Aracely Leticia Miranda Cruz, y quienes representaron a México en el concurso de robótica Robocup 2019 celebrado en Sydney, Australia del 2 al 8 de julio.

SEGUNDO: La Beca de Educación Media Superior consistirá en el pago de las cuotas escolares de la institución pública en la que se encuentren inscritos cada uno de los estudiantes mencionados en el punto anterior; en caso de que por alguna circunstancia decidan continuar sus estudios de Educación Media Superior en alguna institución privada, la Beca consistirá en la entrega de apoyo económico por un monto de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n). Dichos apoyos servirán para fomentar la continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas, por lo que estarán condicionados a la permanencia de los estudiantes en su educación media superior, debiendo mantener en todo momento, un promedio igual o superior a 9.0, nueve punto cero o igual o superior a 90, así como mantener una buena conducta durante sus estudios para efecto de seguir siendo considerados al beneficio del apoyo de beca de educación media superior.

TERCERO.- La Beca de Educación Media Superior tendrá vigencia hasta el término de la presente administración 2018-2021 y será entregada los padres o tutores de los alumnos mencionados en el primer punto del presente acuerdo; debiendo acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con su identificación oficial, acta de nacimiento del beneficiario así como los documentos que acrediten la inscripción del estudiante en algún plantel de educación media superior, al igual que el kardex o calificaciones que demuestren el promedio mínimo de aprovechamiento, en su caso comprobantes o recibos de pago de inscripción.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

QUINTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría de Educación Municipal a fin de que por su conducto se informe el presente acuerdo a los interesados y realice los trámites administrativos que en base a sus atribuciones sean conducentes para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ACUERDO NO. 07.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS), DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sea propuesta de este Ayuntamiento el rescate de los espacios públicos deportivos, como lo es la Unidad Deportiva Municipal, ubicada en la calle Antiguo Camino a la Paz s/n, en la colonia Garza y Garza, de este municipio, para lo cual se decrete la terminación del convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS), respecto de la Unidad Deportiva municipal y demás áreas señaladas en el cuerpo del citado convenio, por los motivos expuestos en los considerandos cuarto y quinto del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS), por conducto de la dirección jurídica para que surta los efectos legales a que haya lugar.